

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 290 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 13 de diciembre de 2021.

## VISTO:

El Informe N° 565-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras. El Informe N° 553-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y su proveído; y El Oficio Circular N° 010-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 4 de noviembre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

## CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016.

Que, mediante el Oficio Circular N° 010-2021-SGOP-GDU-MPI de fecha 4 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, informó que se encuentra en etapa de inicio de ejecución la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Calle Cajamarca (Calle Lima hasta Mollendo) y la Calle Libertad 1 (desde J.J. Elías hasta Calle Bolívar) I Etapa, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica", con código de inversión N° 2470633; por lo que, solicita la designación de un coordinador durante el proceso de ejecución, con la finalidad de prevenir y evitar daños a su infraestructura existentes en el tramo a ejecutar.

Que, mediante el Informe N° 553-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó designar al coordinador de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Calle Cajamarca (Calle Lima hasta Mollendo) y la Calle Libertad 1 (desde J.J. Elías hasta Calle Bolívar) I Etapa, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica", con código de inversión N° 2470633.

Que, mediante el proveído S/N de fecha 19 de noviembre de 2021, insertado en el Informe N° 553-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 18 de noviembre de 2021, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., señaló: "A: OEPO.- Se designa por la GO al Ing. Aquino Ore".

Que, mediante el Informe N° 565-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó expedir el Acto Resolutivo designando al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como coordinador de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Calle Cajamarca (Calle Lima hasta



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 290 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Mollendo) y la Calle Libertad 1 (desde J.J. Elías hasta Calle Bolívar) I Etapa, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica", con código de inversión N° 2470633.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Calle Cajamarca (Calle Lima hasta Mollendo) y la Calle Libertad 1 (desde J.J. Elías hasta Calle Bolívar) I Etapa, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica", con código de inversión N° 2470633; con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la citada obra.

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, como coordinador de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Calle Cajamarca (Calle Lima hasta Mollendo) y la Calle Libertad 1 (desde J.J. Elías hasta Calle Bolívar) I Etapa, Distrito de Ica, Provincial de Ica, Departamento de Ica", con código de inversión N° 2470633.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** a la Municipalidad Provincial de Ica, brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, las facilidades para el cumplimiento de su función como coordinador de obra, los cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, a la Municipalidad Provincial de Ica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

